

NOTA ACLARATORIA SOBRE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INCORPORA

- 1) Los autobaremos presentados se han ajustado a las puntuaciones máximas por apartado y máxima total que se reflejan en los modelos.

Ejemplo: En el Modelo B, la puntuación máxima es 40 puntos, que se desglosan en 28 puntos máximos en el apartado 7.1 correspondiente a experiencia laboral, 5 puntos máximos en el apartado 7.2 correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento, y 7 puntos máximos en el apartado 7.3 correspondiente a titulaciones académicas. Los autobaremos puntuados por encima de las puntuaciones máximas, se han ajustado a ellas en cada uno de los apartados y en el total.

- 2) La titulación aportada como requisito para optar a la convocatoria no es computable como mérito, por tanto, los puntos correspondientes se han restado del total del apartado de titulaciones y del total del autobaremo.
- 3) En las candidaturas que habían presentado una versión del modelo B, cuya puntuación máxima total era 30 puntos, se ha corregido la puntuación ajustándola al modelo B correcto.